MEMORÁNDUM N° 35/24

A: DRA. DIANA SCOSCERIA - PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA.

DE: LIC. OSVALDO ENRIQUE MICNIUK - JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. -

FECHA: 05 de junio del 2024.-

OBJETO: Verificación de Informe de Falla Técnica en Relojes Biométricos y Solicitud de Adquisición de Pilas

La Sección de Servicios Informáticos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República se dirige a usted en respuesta a la solicitud del 31/05/2024 realizada por Zunilda C. Ortellado Torales, Jefa de Sección de Recursos Humanos, referente a la falla técnica observada en los relojes biométricos utilizados para el registro de entrada y salida de los funcionarios, informo lo siguiente:

El 30/05/2024, se reportaron errores en la marcación de entrada y salida en los dispositivos biométricos, identificados como N° 02 y N° 08. La verificación de estos equipos fue asignada al técnico Adrian Di Menna, quien revisó tres unidades y determinó que el problema radicaba en el agotamiento de las pilas que almacenan la configuración del dispositivo.

De los equipos revisados:

- Dos utilizan pilas modelo CR1220.
- Uno utiliza una pila modelo CR2032, la cual ya ha sido reemplazada, ya que contábamos con una de reserva.

Dado que no disponemos de pilas modelo CR1220 en inventario, se solicitó un presupuesto a la empresa SDA PARAGUAY S.A., proveedora de nuestros repuestos. El costo cotizado fue de 20,000 guaraníes por unidad IVA incluido.

Con base en la cotización presentada; solicito autorización de VE autorice la adquisición del mismo, pues el repuesto no se encuentra contemplado en el contrato vigente,

PODER JUDICIAL

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
SECCION SERVICIOS INFORMATICOS

Adjunto:

- Cotización recibida de SDA PARAGUAY S.A. para las pilas modelo CR1220. - Presupuesto

Solicito la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para adquirir el repuesto mencionado de carácter urgente; a fin de evitar futuras interrupciones en el registro de asistencia del personal.

Agradezco su atención a este asunto y quedo a disposición para cualquier consulta o información adicional que sea requerida.

Atentamente,

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
05 JUN. 2024
Número: 2005 Hora: 12:07
Firma:
CPN Gisela Acevedo
Auxiliar II - D.A.F.

A la Administradora de Contratos para su informe

Lic. Estela [illegible]
Administradora
Encarnación
6/6/24

Recibí:
Ing. Cecilia Cáceres Arrúa
Profesional VIII
06/06/24

DICTAMEN ADM-CONT N°: 209/24
FECHA: 06/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 24/23
Proveedor: SDA PARAGUAY.

Señora
ABG. DIANA SCOSCERÍA
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Abg. Magalí Vera Rocha, **Administradora de Contratos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República,** se dirige a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al Memorándum N° 35/24 presentado el 05 de junio del corriente año por el jefe de la Sección Informática, a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Es necesaria la autorización de su máxima autoridad de la convocante para solicitar la adquisición del siguiente repuesto: (2) **Pilas modelo CR1220,** puesto que el repuesto no está contemplado en el contrato 24/23 vigente, con la empresa SDA Paraguay SA.----------

Si bien, esta Circunscripción Judicial cuenta con un contrato vigente con la empresa SDA Paraguay S.A. para la *"Adquisición de Repuestos Informáticos"* hay varios repuestos que no han sido consignados en el detalle del mismo, porque comúnmente no se solicitan a no ser que la necesidad sea imperiosa. Lo solicitado serán utilizados en los relojes biométricos utilizados para el registro de entrada y salida de los funcionarios. ----------

Dentro del contrato citado en la cláusula 6 se indica la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios ofertados y adjudicados. No obstante V.E, que cuando un ítem no se encuentra expresamente ofertado como resulta el caso, es posible remitirse a los parámetros establecidos en las condiciones generales del contrato, documento que también es parte del proceso licitatorio.----------

Las condiciones generales del contrato CGC, dice: *"Salvo disposición contraria en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems* ***que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato****, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato* ***que son necesarios que satisfacer*** *el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato (...)".*----------

La solicitud, no se contrapone a la naturaleza del contrato, ni del proceso licitatorio, se trata de la adquisición de otro repuesto del mismo objeto, que no otorga ninguna condición más ventajosa al proveedor; es sumamente necesario para satisfacer con las necesidades que actualmente posee el área Jurisdiccional que al momento de realizar el proceso licitatorio (llamado) no se podía conocer, y que justamente a fin de

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Magalí Vera Rocha

Administración de Contratos - Tercera Circunscripción Judicial de la República
Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Encarnación Itapúa Paraguay
Tel: (071) 2192882 – – EMAIL: admcontratositapua@gmail.com

no realizar otro llamado de igual clase se puede subsanar correctamente con las condiciones generales de los contratos.----------

Asimismo, el presupuesto presentado por el proveedor se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado, y se cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-233961 para utilizar dentro del ejercicio fiscal 2024. --------

En la misma forma, el objeto de gasto del repuesto solicitado corresponde al O.G. 346 del proceso, y se acompañan los documentos de respaldo*: a) la solicitud del ámbito, b) el presupuesto de la empresa.* ----------

Se recomienda a VE ***AUTORIZAR*** la emisión de la Orden de requerimiento para la compra del repuesto NO PREVISTO: (2 ***unidades) de Pilas modelo CR1220*** por un total de Gs. 40.0000 (IVA incluido). Salvo mejor parecer de V.E.

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
06 JUN. 2024
NÚMERO: 2039 HORA: 10:12
FIRMA:

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

no realizar otro llamado de igual clase se puede subsanar correctamente con las condiciones generales de los contratos.----------

Asimismo, el presupuesto presentado por el proveedor se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado, y se cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-233961 para utilizar dentro del ejercicio fiscal 2024. --------

En la misma forma, el objeto de gasto del repuesto solicitado corresponde al O.G. 346 del proceso, y se acompañan los documentos de respaldo: *a) la solicitud del ámbito, b) el presupuesto de la empresa.* ----------

Se recomienda a VE ***AUTORIZAR*** la emisión de la Orden de requerimiento para la compra del repuesto NO PREVISTO: (2 ***unidades) de Pilas modelo CR1220*** por un total de Gs. 40.0000 (IVA incluido). Salvo mejor parecer de V.E.

ES DICTAMEN.

ABG. MAGALÍ VERA ROCHA
Administradora de Contratos
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACIÓN
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
06 JUN. 2024
NÚMERO: 2053 HORA: 10:12
FIRMA:

Encarnación, 7 de junio de 2024.-

Visto: el Dictamen ADM-CONT. N° 209 del 6 de junio de 2024 que antecede, la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR**, la EMISIÓN DE Orden de requerimiento para la compra del repuesto "no previsto", 2 (dos) unidades de pilas modelo CRI220 3V. por el precio unitario de 20.000 (Guaraníes: Veinte mil), siendo el costo total de la adquisición Gs. 40.000 (Guaraníes: Cuarenta mil) IVA incluido, con la empresa SDA PARAGUAY S.A. Contrato N° 24/23; según lo detallado en el presupuesto presentado".*

Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Informática

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

Abg. Zulma Beatriz Luna
Miembro

Mgtr. Edith Diana Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

PODER JUDICIAL

Circunscripción Judicial De Encarnación

Sección Servicios Informáticos

MEMORÁNDUM N°38/24

A: ABG. MAGALI VERA - ADMINISTRADORA DE CONTRATOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. -

DE: LIC. OSVALDO ENRIQUE MICNIUK - JEFE DE LA SECCIÓN DE SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA REPÚBLICA. -

FECHA: 13 de junio del 2024.-

OBJETO: **Solicitud de Adquisición de Pilas para Relojes Biométricos**

La Sección de Servicios Informáticos de la Tercera Circunscripción Judicial de la República se dirige a usted en con el objetivo de ampliar el pedido de repuestos requeridos del memorando 35 con 2 unidades más de repuesto de la pila CR 12203Y por recomendación realizada por Zunilda C. Ortellado Torales, jefa de Sección de Recursos Humanos, referente a la falla técnica observada en los relojes biométricos utilizados para el registro de entrada y salida de los funcionarios, la recomendación se debe a que los relojes marcadores instalados en el interior de departamento tienen el mismo tipo de repuesto y tiempo de uso.

Solicito la autorización de la máxima autoridad de la Convocante para adquirir el repuesto mencionado de carácter urgente; a fin de evitar futuras interrupciones en el registro de asistencia del personal.

Agradezco su atención a este asunto y quedo a disposición para cualquier consulta o información adicional que sea requerida.

Atentamente,

PODER JUDICIAL

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

DICTAMEN ADM-CONT N°: 226/24
FECHA: 13/06/2024
REFERENCIA: Contrato N° 24/23
Proveedor: SDA PARAGUAY S.A.

Señora
ABG. DIANA SCOSCERÍA
Presidenta
Circunscripción Judicial de Itapúa

Me dirijo a VE y por su intermedio a los demás miembros del Consejo de Administración, en referencia al **Memorándum N° 38/24** presentado el 13 de junio del corriente año por el Jefe de la Sección de Servicios Informáticos, en la cual solicita la adquisición de repuestos informáticos no previstos en el Contrato N°24/23 a fin de manifestar cuanto sigue: ----------

Esta Circunscripción Judicial cuenta con un contrato vigente con la empresa SDA Paraguay S.A. para la *"Adquisición de Repuestos Informáticos"* hay varios repuestos que no han sido consignados en el detalle del mismo, porque comúnmente no se solicitan a no ser que la necesidad sea imperiosa. ----------

Los repuestos solicitados son: **02 (dos) unidades de Pilas modelo CR1220 3v,** a ser utilizados en los relojes biométricos para el registro de entrada y salida de los funcionarios de los Juzgados del Interior. Estas pilas son idénticas a las solicitadas en el **Memorándum N° 35/24** hace una semana y la cual fue remitida mediante **Dictamen ADM-CONT N°209/24** y autorizada por VE en fecha 07/06/2024, por lo que la acreditación de la necesidad de adquirir los repuestos y el presupuesto remitido por la empresa no varían, sólo el destino que tendrán los mismos, es decir, se amplía la cantidad requerida, el ámbito ha solicitado los repuestos en los siguientes términos: *… solicito la autorización en carácter urgente a fin de evitar futuras interrupciones en el registro de asistencia del personal…*

Dentro del contrato citado en la cláusula 6 se indica la descripción de una lista los trabajos que están contemplados con sus respectivos precios ofertados y adjudicados. No obstante, cuando un ítem no se encuentra expresamente ofertado como resulta el caso, es posible remitirse a los parámetros establecidos en las condiciones generales del contrato, documento que también es parte del proceso licitatorio. ----------

Las condiciones generales del contrato CGC, dice: *"Salvo disposición contraria en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems* ***que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato****, pero que pueda inferirse razonablemente de dicho Contrato* ***que son necesarios que satisfacer*** *el requisito de suministro indicado en la Sección V, por lo tanto, dichos bienes serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato (...)".*----------

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

La solicitud, no se contrapone a la naturaleza del contrato, ni del proceso licitatorio, se trata de la adquisición de otro repuesto del mismo objeto, que no otorga ninguna condición más ventajosa al proveedor; es sumamente necesario para satisfacer con las necesidades que actualmente posee el área Jurisdiccional que al momento de realizar el proceso licitatorio (llamado) no se podía conocer, y que justamente a fin de no realizar otro llamado de igual clase se puede subsanar correctamente con las condiciones generales de los contratos.----------

Asimismo, el presupuesto presentado por el proveedor se encuentra dentro de los parámetros de precios del mercado, y se cuenta con saldo disponible en el Código de Contratación CD-13001-23-233961 para utilizar dentro del ejercicio fiscal 2024. --------

En la misma forma, el objeto de gasto del repuesto solicitado corresponde al O.G. 346 del proceso, y se acompañan los documentos de respaldo*: a) la solicitud del ámbito, y b) el presupuesto de la empresa.* ----------

Se recomienda a VE ***AUTORIZAR*** la emisión de la Orden de Requerimiento para la compra del repuesto NO PREVISTO: ***02 (dos) unidades de Pilas modelo CR1220 v3 (Gs. 20.000 c/u)***, por un total de Gs. 40.000 (IVA incluido). Salvo mejor parecer de VE.

ES DICTAMEN.

PODER JUDICIAL – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS – Circunscripción Judicial de Itapúa

ELVA ÁLVAREZ
Administradora de Contratos Auxiliar
Circunscripción Judicial de Itapúa

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ENCARNACION
MESA DE ENTRADA - ADMINISTRACIÓN
13 JUN. 2024
NÚMERO: 7136 HORA: 19:56
FIRMA:
Lic. Karen Brizuela
Técnico Administrativo II

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Circunscripción Judicial de Itapúa
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

Encarnación. 17 de junio de 2024.-

Visto: el Dictamen ADM-CONT. Nº 226 del 13 de junio de 2024 que antecede. la Presidenta del Consejo de Administración resolvió:

*"**AUTORIZAR,** la emisión de Orden de requerimiento para la compra del repuesto no previsto: 2 (dos) unidades de pilas modelo CR12203Y, por el precio unitario de Gs.20.000 (Guaraníes: Veinte mil), siendo el costo total de la adquisición Gs.40.000 (Guaraníes Cuarenta mil) IVA incluido, con la empresa SDA PARAGUAY S.A. Contrato Nº 24 23 según lo detallado en el presupuesto presentado".*

c.c.: UOC (carga de ítems SIGAF)
c.c.: Informática

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

Mgtr. Edith Dinna Scoscería
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

Lic. Estela Yung
Secretaria del Consejo de Administración

ORDEN DE COMPRA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SEÑORES: SDA PARAGUAY S.A

CONTRATO Nº: 24/2023 PAC Nº: 431460 / 0 PRESUPUESTO Nº08/06/2024 O.INSPECCION NºN/a

Nº 107
20/06/2024

Sírvase realizar los servicios que se detallan a continuación, de acuerdo a las condiciones de esta Orden:

DEPENDENCIA SOLICITANTE: Sección Obras Civiles

TIPO/FECHA DEL SERVICIO: ADQUISICION

BIEN/SERVICIO: Adquisición de Repuestos Informáticos - Contrato Abierto

OBSERVACION DE FECHA (EVENTO): Autorizado por la Máxima Autoridad de la Convocante

SERIE/MOTOR NºN/a

MARCA: N/a MODELO: N/a CHASIS Nº: N/a CHAPA Nº: N/a

INVENTARIO PATRIMONIAL NºN/a OTROS: S/d

*Los bienes/servicios deberán ser proveídos de acuerdo a los plazos y condiciones establecidos en el Contrato.-

LOTE	ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCL.	EXENTAS	GRAVADAS IVA INCL.
	80	PILA CR 1220S- Y PILA CR 1220S- Y —	4	20.000		80.000
SUBTOTALES					0	80.000
TOTALES					0	80.000

SON GUARANIES: OCHENTA MIL

OBSERVACIONES: El primer pedido de adquisición de repuestos ha sido autorizado por proveído del 07/06/2024; y el segundo pedido autorizado por proveído del 17/06/2024; al ser los mismos repuestos para diferentes relojes de marcación, por racionalización de gastos incluímos todo en una misma orden. Los pedidos no están previstos pero tienen la autorización de la máxima autoridad de la convocante.- CONSTE

LINEA A SER AFECTADA: 2 002 09 348 30 001

Firmas autorizantes:

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos

PODER JUDICIAL
ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. Estela Yung
Administradora
Encarnación

Recibido por: _____ Fecha: _____

EJEMPLAR 1 : PROVEEDOR
EJEMPLAR 2 : LEGAJO
EJEMPLAR 3 : AMBITO RESPONSABLE

Impreso por: VERA ROCHA, MAGALI

EJEMPLAR 2
Pagina: 1 / 1

Lic. Ayesha Agüero
Profesional VIII
20-06-24

CARGADO SICP
20/09/24
Ing. Cecilia Cáceres Arrúa
Profesional VIII

Lic. Yessica Báez
Aux. Servicios Generales
20-06-24

KuDE de NOTA DE REMISIÓN ELECTRÓNICA

SDA PARAGUAY SA

INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y SERVICIOS CONEXOS

Manuel Dominguez e/ Tacuari y Parapiti Nro: 850

Tel: 021-908462

comprobantes@sda.com.py

RUC : 80017709-6
Timbrado: 16618798
Inicio 21/08/2023
NOTA DE REMISIÓN
001 - 001 - 0000323

Fecha y hora de 20/06/2024 00:00:00

DESTINATARIO DE LA MERCADERÍA

Nombre o razón CORTE SUPREMA DE JUSTICIA **RUC/documento de identidad** 80005191-2

DATOS DEL TRASLADO

Motivo de emisión: Traslado por ventas
Responsable de la emisión: Emisor de la factura
Fecha estimada de inicio del traslado: 20/06/2024 **Fecha estimada de fin del traslado:** 20/06/2024
Ciudad del punto de partida: ASUNCION (DISTRITO) **Departamento del punto de partida:** CAPITAL
Dirección del punto de partida: MANUEL DOMINGUEZ ENTRE TACUARI Y PARAPITI
Ciudad del punto de entrega: ENCARNACION **Departamento del punto de entrega:** ITAPUA
Dirección del punto de entrega: Luis María Argaña y Jóvenes de la Democracia
Kilómetros estimados de recorrido: 1 **No. de casa de salida:** 850 **No. de casa de la entrega:** 0

DATOS DEL VEHÍCULO DEL TRANSPORTE

Tipo de transporte: Propio
Modalidad del transporte: Terrestre
Responsable del costo de flete: 1
Condición de la negociación: CFR
Marca del vehículo: Peugeot
No. de identificación del
No. de matrícula del vehículo: AALP409
Tipo de vehículo: Terrestre

DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHÍCULO

Naturaleza del 2
Nombre del transportista: MARCELO DUARTE
No de CI del chofer: 5213457
Nombre del chofer: MARCELO DUARTE
Dirección: CAÑADON CHAQUEÑO
Nombre del agente:
RUC/CI:

DATOS DE LA MERCADERÍA

Cantidad	Unidad de medida	Descripción detallada (incluir cantidad o porcentaje de tolerancia de quiebra o merma/datos de relevancia de la mercadería)
4	UNI	PILA CR 12203 - Y

Abg. Magalí Vera Rocha
Administradora de Contratos

21/06/24 -

Consulte la validez de esta Factura Electrónica con el número de CDC
https://ekuatia.set.gov.py/consultas/

07800177096001001000032312024062013209953914

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE UN DOCUMENTO

Si su documento electrónico presenta algún error, podrá solicitar la modificación dentro de las 72 horas siguientes de la emisión de este comprobante

ACTA DE RECEPCIÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA

En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los veinte y un días del mes de junio del año dos mil veinte y cuatro siendo las 08:00 horas, se reúnen el Lic. José María Morel por la Sección de Patrimonio y Suministro, la Abg. Magali Vera por la Sección de Administración de Contratos, el Lic. Osvaldo Micniuk por la Sección de Informática y la Lic. Marcela Rotela por la Sección de Control y Seguimiento para realizar la **Recepción Definitiva** de **"Adquisición de Repuestos Informáticos", ID: 431460 adjudicado** a la Empresa **SDA PARAGUAY S.A. con R.U.C N° 80017709-6** adjudicado por **Resolución N° 436 del 09/11/2023, con Contrato N° 24 de fecha 20/11/2023.** Con orden de compra N° 107 del 20/06/2024, notificado el mismo día, 20/06/2024.

Acto seguido se procede a la aceptación, de los siguientes ítems:

- PILA CR 12203-Y — 4 UNI.

Con lo que se da por terminado este acto, siendo las 09:00 hs de la mañana, firmando al pie de este documento los presentes.

PODER JUDICIAL
SUMINISTRO
Circunscripción Judicial de Itapúa

Lic. José María Morel Godoy
Técnico Administrativo II

Lic. Marcela Liliana Rotela
Jefe de Control y Seguimiento

Lic. Osvaldo Micniuk
Jefe de Sección

Abg. Magali Vera Rocha
Administradora de Contratos